



Pfizer, S.L.U.
Avenida de Europa, 20-B
Parque Empresarial La Moraleja
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel.: 91 490 99 00
Fax: 91 490 97 00

Pfizer España

M^a Dolores Almagro
Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias
Pedro Alcatanera, 3, 31014, Pamplona
G79462719

En Madrid, a Agosto 02, 2024

Estimado Dr. M^a Dolores Almagro,

En nombre y representación de Pfizer, S.L.U. ("**Pfizer**"), nos complace confirmarle nuestra colaboración económica con Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias, (con N.I.F. G79462719) mediante la aportación de €2.000,00. Esta colaboración económica consistirá en la financiación parcial de los gastos relacionados con apoyar la realización de una Jornada en el marco del Día Mundial del Alzheimer cuyo principal objetivo es reflexionar y debatir sobre los derechos de los pacientes con esta enfermedad, organizado por Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias, que tendrá lugar en Virtual y presencial (Auditorio Municipal de Guardo- Pamplona), del Septiembre 12, 2024 al Septiembre 12, 2024, como se describe en la documentación proporcionada (el "**Proyecto**"). Este Proyecto ha sido organizado exclusivamente por Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias, de forma autónoma y absolutamente independiente a Pfizer.

A tal efecto, y siguiendo sus indicaciones, procederemos a abonar el anterior importe a Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que esta entidad es titular y que nos indiquen a estos efectos, admitiéndose el pago previo al Evento en caso de que la colaboración sea necesaria para sufragar los gastos de organización del mismo.

Al aceptar esta colaboración económica de Pfizer, Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias manifiesta y garantiza que:

- Se trata de una actividad no acreditada, entendiéndose por acreditada aquella que ha sido evaluada y ha obtenido un reconocimiento que se plasma en la asignación de un determinado número de créditos concedidos por el organismo competente para ello (de ámbito nacional o internacional, reconocido por el Sistema Español de Acreditación de la FMC);
- El contenido del Proyecto, de las ponencias y de la documentación es equilibrado, sin sesgo, de carácter no promocional y de acuerdo con la información contenida en la ficha técnica en lo que respecta a los medicamentos de Pfizer.
- La colaboración económica se realiza dado el interés médico-científico y formativo de este Proyecto, con el firme compromiso de destinar la colaboración económica exclusivamente al fin solicitado y respetar, en el desarrollo de estas actividades, los principios de actuación recogidos en el Código Deontológico de Farmaindustria;

- No existirá relación contractual ninguna entre Pfizer y el personal que se precise o contrate con la colaboración de Pfizer para el desarrollo de las actividades que se financien con la colaboración económica. En este sentido, Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias se compromete a solicitar, tramitar, gestionar y obtener las notificaciones y autorizaciones necesarias o convenientes para el desarrollo de tales actividades y, en particular, a comunicar a la Dirección o Gerencia del centro en el que se realicen, en su caso, tal desarrollo, incluida la prestación de servicios por terceras personas remuneradas con la colaboración económica de Pfizer; respondiendo frente a Pfizer de cualquier responsabilidad que esta colaboración económica o el incumplimiento de esta obligación pudiera ocasionar a Pfizer;
- La colaboración económica de Pfizer no provocará que LA ENTIDAD a la que representa ni, según su leal saber y entender, ninguna persona asociada o relacionada con esa ENTIDAD o esta colaboración económica haga nada que conlleve que Pfizer obtenga o retenga negocio indebidamente o a adquiera cualquier ventaja empresarial indebida;
- Ni dicha ENTIDAD ni, según su leal saber y entender, ninguna persona asociada o relacionada con esa ENTIDAD o esta colaboración económica destinará ninguna parte de la colaboración económica recibida de Pfizer a ofrecer o pagar, directa o indirectamente, dinero o cualquier cosa de valor con el propósito de influir sobre cualquier Funcionario Público o cualquier otra persona para que Pfizer obtenga o retenga negocio indebidamente o adquiera una ventaja empresarial indebida, ni ha aceptado ni aceptará en el futuro dicho pago;
- Si la colaboración económica de Pfizer consistiera en una beca educativa u otro tipo de colaboración económica para apoyar un programa educativo, su ENTIDAD se compromete a revelar el hecho de que Pfizer le está proporcionando colaboración económica para dicho programa educativo;
- Pfizer podrá, en cualquier momento, divulgar públicamente que ha facilitado la colaboración económica a la que se refiere esta carta a LA ENTIDAD que representa;
- Pfizer estará facultada para revocar o suspender cualquier colaboración económica si Pfizer tuviera conocimiento de que cualquier persona asociada o relacionada con esa ENTIDAD o esta colaboración económica ha destinado o pretende destinar cualquier parte de la colaboración económica a tratar indebidamente de influir en cualquier Funcionario Público o en cualquier otra persona para obtener o retener negocio o para adquirir una ventaja empresarial;
- En el presente proyecto no se ofrece a los laboratorios la posibilidad de patrocinar planes de apoyo a la formación de profesionales sanitarios (**NO PLAN DE APOYO**); si hubiera **PLAN DE APOYO NO PFIZER**, es decir, si en el Proyecto se ofreciera la posibilidad de patrocinar planes de apoyo a la financiación de Profesionales Sanitarios, Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias manifiesta y garantiza que, con la aportación de Pfizer, no se va a financiar estos planes de apoyo a la formación, habiendo otros financiadores que se harán cargo de estas partidas. Además, Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias velará por el cumplimiento de la Circular USD/05/18. Si por el contrario, en este proyecto se ofreciese un **PLAN DE APOYO PFIZER**, con al

menos dos meses de antelación a la fecha de inicio del Proyecto, Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias hará pública (en su web) la siguiente información:

- Presupuesto total aproximado que será asignado al plan de apoyos a la formación y el número de beneficiarios previsto.
 - Número mínimo de patrocinadores requeridos (que no podrá ser nunca inferior a dos).
 - Condiciones del patrocinio. En particular, el límite máximo de colaboración económica de un solo patrocinador no podrá superar el 50%.
 - Procedimiento público y objetivo que detalle, al menos, lo siguiente:
 - Requisitos y plazos para la solicitud y obtención de apoyo por parte de los patrocinadores.
 - Tipología, alcance, conceptos e importe de los apoyos ofrecidos.
 - Criterios de asignación, ajenos e independientes de los patrocinadores.
 - Compromiso y obligación de publicar los beneficiarios en los dos meses siguientes a la finalización de cada actividad, y mantener esta información públicamente disponible por un plazo mínimo de 3 años.
 - Compromiso y obligación de identificar a los patrocinadores del plan.
 - Declaración del responsable del plan de apoyo a la formación comprometiéndose a cumplir lo establecido en este apartado.
- A la finalización del Proyecto o a la cancelación del mismo, LA ENTIDAD facilitará una contabilidad detallada de los costes y gastos del Proyecto en comparación con el presupuesto y los pagos de Pfizer. LA ENTIDAD acepta reembolsar los fondos no utilizados, no desembolsados o mal asignados. A petición de Pfizer y basándose en la convicción de buena fe de que la colaboración económica se ha utilizado de conformidad con la información proporcionada por LA ENTIDAD, ésta facilitará a Pfizer acceso a todos los registros relacionados con la colaboración económica para permitir a Pfizer verificar que la colaboración económica se ha utilizado de conformidad con la información proporcionada por LA ENTIDAD.
 - El representante de Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias queda informado de que sus datos de carácter personal serán tratados por Pfizer (en calidad de responsable del tratamiento) con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la colaboración económica concertada en la presente carta, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual. Asimismo, M^ª Dolores Almagro queda informado de que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como todos aquellos que contemplen las normativas aplicables mediante escrito dirigido a la dirección que consta en el encabezamiento de la presente carta, en los términos previstos en la legislación de protección de datos, debidamente identificado. Igualmente M^ª Dolores Almagro tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, ante las autoridades autonómicas de protección de datos y a acceder a la restante información acerca de cómo Pfizer recaba y trata sus datos de carácter personal en el siguiente enlace: <https://privacycenter.pfizer.com/es/spain>.
 - Si el Proyecto consiste en una reunión de terceros con más de 500 participantes, de 5 o más países de la EFPIA, totalmente presenciales o híbridas, LA ENTIDAD reconoce que el uso de la colaboración económica proporcionada por Pfizer en virtud de la presente está

sujeto al cumplimiento de todas las leyes aplicables y de las normas éticas establecidas por la Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA). De acuerdo con las normas de la EFPIA, un Evento Educativo organizado por un Tercero (el "Evento") puede requerir la aprobación del Sistema de Investigación de Ética de Conferencias System/e4ethics. Cuando se requiera dicha aprobación, LA ENTIDAD certifica que ha presentado o presentará el Evento, tal como se especifica en el sitio web <https://www.ethicalmedtech.eu/e4ethics/about-e4ethics/>. LA ENTIDAD confirma que ha obtenido u obtendrá dicha aprobación. Si no se obtiene la aprobación requerida según las normas de la EFPIA arriba mencionadas, Pfizer tiene derecho a terminar esta colaboración inmediatamente tras la notificación y cualquier importe pagado por Pfizer será reembolsado por LA ENTIDAD a Pfizer dentro de los 30 días siguientes a la fecha de dicha notificación de terminación.

Si no pudiese aceptar alguna de las condiciones anteriores, les agradeceríamos que se lo comunicaran a su persona de contacto en Pfizer a la mayor brevedad posible.

Si LA ENTIDAD a la que representa está acogida a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, le rogamos que tenga en cuenta lo dispuesto en el art. 25 de la mencionada Ley.

Pfizer tiene el compromiso de apoyar a entidades como la suya y le agradecemos su cooperación.

Atentamente,

Pfizer, S.L.U.

Firma: *Eleni Dimitriadou*

Fecha: 6/8/2024 EMEA MEET Operations Manager Eleni Dimitriadou